

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS TECNICAS Y LLAMA A SEGUNDO PROCESO DE PUBLICA PARA "CONTRATO DE LICITACION SUMINISTRO REPARACIÓN DE PAQUETES DE RESORTES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021"

ALGARROBO, 1 6 JUN 2021 DECRETO Nº 1 1 7 6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4. D.A. Nº 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131 de fecha 02.02.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Según lo establece el Art. N°9 del reglamento de la Ley N° 19.886 Las entidades celebrarán sus contratos de suministros y/o servicios a través de una Licitación Pública.
- se declaró desierta Licitación Pública N° 377-6-LE21

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "Contrato de Suministro Reparación de Paquetes de Resortes para Vehículos Municipales año 2021". -
- Il Llámese a proceso de Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Administradora Municipal, o quién le subrogue.
 - Jefe de Inspecciones Municipales y Movilización, o quién le subrogue.

rca del Taller Municipal, o quién le subrogue.

DAD DE ANOTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE, PUBLIQUESE

MA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/DAF/cbb DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones - Comisión Evaluadora

- Dirección de Administración y Einanzas

- Unidad de Control Interno

- Archivo

(1)

(2)

(2)

(1) **FECHA** (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL RECEPCIÓN: 2 3 JUN 202 FECHA SALIDA
OBSERVACIÓN Nº 2021

JOSÉ LUIS VAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

